

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13343 *BUTAN PALMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAS COSTA DORADA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público el acuerdo de absorción de Gas Costa Dorada, S.L.U. por Butan Palma, S.L., adoptado por ambas con fecha 28 de octubre de 2013, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación; aprobándose como balance de fusión, el cerrado a fecha 30 de septiembre del 2013, todo ello en los términos del proyecto de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del 1 de enero del 2014.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el art. 49 de la LME, que el socio único de Gas Costa Dorada, S.L.U. es Butan Palma, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2013.- Don Jesús Sevil Ollé, como Secretario del Consejo de Administración de Butan Palma, S.L., y don Daniel Ollé Corazón, Administrador solidario de Gas Costa Dorada, S.L.U.

ID: A130061653-1